



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 19 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 20602769934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2025 10:59:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000471-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El (FUT) presentado por el magistrado Miguel Jhonny Huamaní Chávez del 16 de mayo de 2025.
- La Resolución Administrativa N° 000453-2025-P-CSJAY-PJ, del 12 de mayo de 2025.
- La Hoja de envío N° 002500-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 005072-2025-MUP-CS) del 18 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El artículo 72° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la dirección del Poder Judicial en los distritos judiciales, corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia, en concordancia con el artículo 90°, que establece que el presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Segundo: Asimismo, el artículo 96°, numeral 5) del mismo cuerpo legal, prescribe que entre las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital, se encuentra la de conceder o negar las licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados, por los Auxiliares de Justicia y por el Personal Administrativo del Distrito Judicial, concordante con el numeral 5) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Tercero: Por ello, por acuerdo de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho desarrollado el 28 de enero de 2025, con la finalidad de dar celeridad y funcionabilidad a los trámites administrativos, se acordó otorgar facultades al señor presidente de la Corte Superior de Justicia, a fin de que de manera permanente se encargue de resolver (conceder o negar) las licencias y permisos solicitados por los Jueces Superiores, Especializados o Mixtos, y de Paz Letrado, así como del personal jurisdiccional y administrativo de este Distrito Judicial.

Cuarto: A mérito del primer artículo de la Resolución Administrativa N° 000453-2025-P-CSJAY-PJ, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, precisó que la licencia por cita médica solicitada por el magistrado Miguel Jhonny Huamaní Chávez, Juez Superior (T) Presidente de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, por los días 12 y 13 de mayo de 2025, sería tramitada conforme a ley, en cuanto cumplierse con presentar las respectivas constancias de atención en el plazo de tres días (03) días hábiles computados a partir de su efectiva reincorporación.



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2025 10:41:41 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Quinto: En virtud del requerimiento antes señalado, el referido magistrado, presenta las constancias de atención correspondientes a los días 12 y 13 de mayo de 2025, en los consultorios de los hospitales Edgardo Rebagliati Martins y Augusto Hernández Mendoza de las ciudades de Lima e Ica; respectivamente, para fines de obtener la licencia por cita médica planteada oportunamente.

Sexto: Estando a lo señalado y las constancias de atención adjuntas, corresponde dar por cumplido el requerimiento efectuado mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000453-2025-P-CSJAY-PJ; consiguientemente, concédase, en vía regularización, licencia con goce de haber por cita médica por los días 12 y 13 de mayo de 2025, mediante el presente acto resolutivo.

Sétimo: Por las razones expuestas, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER por cumplido el requerimiento efectuado al magistrado MIGUEL JHONNY HUAMANÍ CHÁVEZ, Juez Superior (I) Presidente de la Sala Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000453-2025-P-CSJAY-PJ; en consecuencia, **CONCÉDASE** al referido magistrado en vía de regularización, licencia con goce de haber por cita médica, por los días 12 y 13 de mayo de 2025 (2 días).

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Módulo Civil, del magistrado aludido y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/sta



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602769334 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2025 10:41:41 -05:00

